

**21452** REAL DECRETO 1171/2001, de 26 de octubre, por el que se indulta a don Manuel Delgado Santana.

Visto el expediente de indulto de don Manuel Delgado Santana, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 5 de Las Palmas, en sentencia de fecha 9 de octubre de 1998, como autor de dos faltas de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor por cada una de las faltas, de un delito de lesiones, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y de una falta de daños, a la pena de 50.000 pesetas de multa, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2001,

Vengo en conmutar a don Manuel Delgado Santana, las penas privativas de libertad impuestas, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**21453** REAL DECRETO 1172/2001, de 26 de octubre, por el que se indulta a don Antonio García Torrecilla.

Visto el expediente de indulto de don Antonio García Torrecilla, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de fecha 2 de octubre de 1998, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 8.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2001,

Vengo en conmutar a don Antonio García Torrecilla la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**21454** REAL DECRETO 1173/2001, de 26 de octubre, por el que se indulta a don Miguel Ángel Ladrero Lozares.

Visto el expediente de indulto de don Miguel Ángel Ladrero Lozares, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Vizcaya, en sentencia de fecha 2 de abril de 1998, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2001,

Vengo en indultar a don Miguel Ángel Ladrero Lozares la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**21455** REAL DECRETO 1174/2001, de 26 de octubre, por el que se indulta a don Corsino Palacio Hevia.

Visto el expediente de indulto de don Corsino Palacio Hevia, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de fecha 2 de octubre de 2000, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 2 de Oviedo, de fecha 21 de junio de 2000, como autor de un delito continuado de falsedad documental, a la pena de un año y nueve meses de prisión y nueve meses de multa, con una cuota diaria de 1.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2001,

Vengo en conmutar a don Corsino Palacio Hevia la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**21456** REAL DECRETO 1175/2001, de 26 de octubre, por el que se indulta a don Francisco Javier Vera Pérez.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Javier Vera Pérez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de fecha 7 de diciembre de 1998, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 37.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2001,

Vengo en conmutar a don Francisco Javier Vera Pérez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

## MINISTERIO DE HACIENDA

**21457** RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 11 de noviembre de 2001, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 11 de noviembre de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 32, 45, 38, 1, 19, 9.

Número complementario: 36.

Número del reintegro: 5.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 18 de noviembre de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de